



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 29 MAR 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 69/2010, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "S/LIQUIDACION DE HABERES MES MARZO 2010"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondiente al mes de Marzo de 2010, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de haberes correspondiente al mes de Marzo de 2010, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 53/100 (\$ 1.054.332,53), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de Marzo de 2010, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 53/100 (\$ 1.054.332,53), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4° - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 93 /2010.-

TCP
Confección
Control
Calificación

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 93 /2010.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$	149.548,37
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$	61.584,00
REMUNERACIONES	\$	843.200,16
TOTAL	\$	1.054.332,53

TCP
Conflicción
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia